T.R.D 150.11.3

ACTA DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 077 DE 2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META.

NÚMERO CONTRATO:	077 DE 2026
NOMBRE Y C.C. CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF" NIT No. 900151981-2, R.L. LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL C.C. No. 19.446.353 de Bogotá
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META ".
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($393.580.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($393.580.000) MONEDA CORRIENTE
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINO DE LA PRORROGA	TRES (03) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO FINAL	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA INICIAL PROGRAMADA DE TERMINACION	27/04/2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30/04/2026

Entre los suscritos, **DANI FERNEY LINARES OSPINA**, mayor de edad, vecino de Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 de Restrepo- Meta, obrando

en nombre y representación del MUNICIPIO DE RESTREPO, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente reconocido como tal, mediante credencial del Consejo Nacional Electoral, y debidamente posesionado el día treinta (30) de diciembre del 2023 ante el notario tercero (03) Encargado del Circulo de Villavicencio - Meta, facultado para celebrar la presente acta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11°, numeral 3°, literal c) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará como **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF",** NIT No. 900151981-2, representada legalmente por LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.446.353 de Bogotá, hemos convenido celebrar la presente acta de prorroga No. 01, al Contrato N° 077 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio suscribió con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF",** NIT No. 900151981-2, representada legalmente por LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.446.353 de Bogotá, el contrato de suministro No. **077 DE 2026,** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META",** por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($393.580.000) MONEDA CORRIENTE**.
2) Que la selección del contratista de suministro se adelantó mediante proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. REST-SAMC-020 DE 2025, con el procedimiento señalado en la ley y las etapas establecidas en el cronograma de selección.
3) Que la Oferta del Proponente, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF",** NIT No. 900151981-2, representada legalmente por LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.446.353 de Bogotá, fue evaluada en los requisitos habilitantes y ponderada en los factores de evaluación, resultando adjudicatario del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
4) Que el día veintiuno (21) de enero del 2026, mediante Resolución No. 009 de 2026, la Entidad Estatal contratante adjudicó el contrato que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"** al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF",** por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($393.580.000) MONEDA CORRIENTE**, valor de la oferta económica presentada por el contratista.

5) Que mediante acta de fecha dos (02) de febrero de 2026, se dio inicio al Contrato N° 077 de 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META.**
6) Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de suministro N° 077 de 2026, corresponde a cincuenta y cinco (55) días calendario escolar, que este tiene como terminación el día veintisiete (27) de abril de 2026, y que a su vez los días 06, 07 y 08 de abril de 2026, no se entregó dicho suministro en razón a que no se realizaron clases en las Instituciones Educativas públicas del Municipio, toda vez que la Secretaria de Educación, el día 06 de abril otorgo compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del 08 de marzo de 2026 y los días 07 y 08 se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados. Por lo cual y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $21.468.000, lo anterior teniendo en cuenta que no se han ejecutado todas las entregas de las raciones del suplemento alimentario dispuestas para la ejecución del contrato, debido a lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere un término adicional de tres (03) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al suministro a ejecutar. En cuanto al desarrollo del **CONTRATO N° 077 DE 2026,** el mismo se encuentra vigente para la fecha de la presente prórroga.
7) Que para la ejecución presupuestal total y a su vez garantizar la entrega del suministro de las raciones contenidas en el contrato de suministro N° 077 de 2026, teniendo en cuenta lo establecido con anterioridad, entendiendo que a la fecha existe un saldo presupuestal disponible para la ejecución de este, por lo cual se requiere una prórroga en un término de tres (03) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al suministro y actividades a ejecutar.
8) Que se requiere la prórroga de tres (03) días calendario escolar, de acuerdo con las instrucciones dadas por la supervisión del contrato N° 077 de 2026, la Dra. **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE,** a través de la comunicación del día 10 de abril de 2026, mediante la cual solicita ampliación del plazo de ejecución para cumplir con la totalidad de las actividades a ejecutar toda vez que no fue posible cumplir con estas por las razones expuestas anteriormente.
9) Que el supervisor, conforme a la delegación conferida en el Decreto 156 del 09 de diciembre del 2013, justificó la celebración de una modificación en el plazo de ejecución al contrato N° 077 de 2026, especificando sus razones en la comunicación del día 10 de abril de 2026, en el que estableció el plazo a prorrogar y la satisfacción de tramites de los demás documentos previos.
10) Que según la sentencia **C-300/12, los CONTRATOS ESTATALES-**pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, situación que se estima necesaria realizar en este evento, dado que en virtud de los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, es deber

de las entidades públicas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

11) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes deciden celebrar la presente acta de prorroga N° 1 al contrato N° 077 de 2026 que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. AMPLIAR el plazo de ejecución del **CONTRATO N° 077 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"** al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF**, por un término TRES (03) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, quedando como fecha de terminación final el día treinta (30) de abril de 2026. El plazo total del contrato N° 077 de 2026, continúa correspondiendo a CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: El Contratista está obligado a actualizar las garantías, acordada en el Contrato N° 077 de 2026, para ajustarla al nuevo plazo adicionado. La ejecución de los ítems no desarrollados del contrato de suministro no podrá iniciarse sin que se hayan aprobado las ampliaciones a las garantías.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato N° 077 de 2026, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. De esta forma, los derechos, garantías, cláusulas excepcionales y demás estipulaciones del contrato N° 077 de 2026 aplican a esta prórroga del contrato.

CLÁSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga No. 1 se considera perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en Restrepo (Meta), a través de firma electrónica en la plataforma SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

Proyectó y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Externo CPS-001-2026

Aval.
Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Supervisor(a)

T.R.D. 150.11.3

Restrepo, 10 de abril de 2026

Señor
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Restrepo Meta.

REF: Presentación Necesidad

Que el día 22 de enero de 2026, EL MUNICIPIO y la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF", **NIT: 900.151.981-2,** representada legalmente por **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL,** identificado con la cédula de ciudadanía C.C.NO.19.446.353 de Bogotá, suscribieron el contrato No. 077 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".** Que el valor del contrato es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($393.580.000) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo de ejecución es de CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la fecha de terminación del contrato se estableció el día 27 de abril de 2026.

Que, al 10 de abril de 2026, el Contrato No. 077 de 2026 presenta un **80%** de ejecución por el valor de **$**314.864.000, correspondiente a 40 días calendario escolar ejecutados de los 55 días calendario escolar establecidos inicialmente.

Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de suministro N° 077 de 2026, corresponde a cincuenta y cinco (55) días calendario escolar, que este tiene como terminación el día veintisiete (27) de abril de 2026, y que a su vez los días 06, 07 y 08 de abril de 2026, no se entregó dicho suministro en razón a que no se realizaron clases en las Instituciones Educativas públicas del Municipio, toda vez que la Secretaria de Educación, el día 06 de abril otorgo compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del 08 de marzo de 2026 y los días 07 y 08 se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados. Por lo cual y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $21.468.000, lo anterior teniendo en cuenta que no se han ejecutado todas las entregas de las raciones del suplemento alimentario dispuestas para la ejecución del contrato, debido a lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere un término adicional de tres (03) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al suministro a ejecutar.
En cuanto al desarrollo del **CONTRATO N° 077 DE 2026,** el mismo se encuentra vigente para la fecha de la presente prórroga.

Por lo anterior se requiere seguir atendiendo la necesidad y continuar ejecutando el programa de Alimentación escolar (PAE), con las mismas raciones y los mismos precios del contrato Inicial, distribuidos de la siguiente manera:

OFICIO

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	TITULARES DE DERECHO	DIAS DE ATENCION	VALOR UNITARIO RACION 2025	VALOR TOTAL COSTO DEL SERVICIO
1	Complemento Alimentario Almuerzo Ración para Preparar en Sitio ARPS	640	03	7.900	$15.168.000
2	Complemento Alimentario Jornada Mañana Ración Industrializada CAJM/RI	420	03	.. $5000	$6.300.000
	TOTALES	**1.060**	**03**		**$21.468.000**

Con fundamento en lo anterior, solicito se autorice el trámite que corresponda para prorrogar en tiempo de tres (03) días calendario escolar el contrato N° 077 de 2026, que permita garantizar la continuidad del suministro del complemento alimentario a los 1.060 beneficiarios del Programa Alimentación Escolar (PAE) hasta el 30 de abril de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que en los días 06, 07 y 08 de abril de 2026, no se entregó dicho suministro en razón a que no se realizaron clases en las Instituciones Educativas públicas del Municipio, toda vez que la Secretaria de Educación, el día 06 de abril otorgo compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del 08 de marzo de 2026 y los días 07 y 08 se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Revisó: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social.

INFORME EJECUTIVO DE ADICIÓN Y PRORROGA

T.R.D 150.11.3

Restrepo - Meta, 10 de abril de 2026

Ref.: CONTRATO No. 077 DE 2026

1. OBJETIVO: **PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 077 DE 2026,** el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	077 DEL 22 DE ENERO 2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	**CODESBIF NIT: 900151981-2 R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL C.C. N° 19.446.353 DE BOGOTA.**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($393.580.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.
SUPERVISOR Y/O INTEVENTOR:	ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
SUSPENSIÓN:	NA
REINICIO:	NA
PRORROGA:	TRES (03) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27/04/2026

3.BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

Para la prórroga Nro. 01, se presenta un balance financiero hasta el 10/04/2026, con un valor ejecutado de $314.864.000 y un porcentaje de 80 % relacionados así:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$143.120.000	02/02/2026 AL 27/02/2026	36.36%
SEGUNDO PAGO EN PROCEDIMIENTO DE COBRO	$135.964.000	02/03/2026 AL 27/04/2026	34.55%

TERCER PAGO EN PROCEDIMIENTO DE COBRO	$35.480.000	02/04/2026 AL10/04/2026	9.9%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$78.716.000**	11/04/2026 AL 27/04/2026	20%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$393.580.000**	13/06/2025 AL 16/09/2025	**100%**

4. JUSTIFICACIÓN Teniendo en cuenta que el SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META, contratado inicialmente, tiene como fecha de terminación el día veintisiete (27) de abril de 2026, mediante el presente me permito solicitar se autorice el trámite que corresponda para prorrogar en tiempo de tres (03) días calendario escolar el contrato N° 077 de 2026, que permita garantizar la continuidad del suministro del complemento alimentario a los 1.060 beneficiarios del Programa Alimentación Escolar (PAE) hasta el 30 de abril de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que en los días 06, 07 y 08 de abril de 2026, no se entregó dicho suministro en razón a que no se realizaron clases en las Instituciones Educativas públicas del Municipio, toda vez que la Secretaria de Educación, el día 06 de abril otorgo compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del 08 de marzo de 2026 y los días 07 y 08 se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados.

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Supervisora

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

NIT. 800098199-1

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBIS-113
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.3

ADICIÓN		PRÓRROGA	X

Contrato No	**077 DEL 22 DE ENERO 2026**
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF" NIT: 900151981-2 R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL. C.C.NO.19.446.353 DE BOGOTA
Objeto:	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".
Supervisor	**ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**
Valor contratado:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($393.580.000) MONEDA CORRIENTE.
Término del contrato:	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.
Fecha de inicio:	02/02/2026
Cesión:	N/A
Fecha programada de terminación	27/04/02026

En el municipio de Restrepo Meta, a los diez (10) días del mes de abril de 2026, se reunieron, **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE RESTREPO y **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL. C.C. N° 19.446.353 DE BOGOTA R/L CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF" NIT: 900151981-2,** como CONTRATISTA, a fin de solicitar la prórroga Nro.1 del Contrato N° 077 de 2026, a partir del día veintisiete (27) del mes abril del año 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Prorrogas celebradas a la fecha de la presente solicitud

Acta No.	TIEMPO (meses/días calendario)
	N/A

b) Suspensiones y ampliaciones celebradas a la fecha de la presente solicitud

ACTAS No.	TIEMPO (meses/días calendario)
	N/A

c) Adiciones celebradas a la fecha de la presente solicitud

Acta No.	VALOR ($)
	N/A

d) Garantías del contrato vigentes y actualizadas a la presente solicitud

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100058142		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026
TIPO DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO		ANEXO	0
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento	22/01/2026	28/08/2026	39.358.000	26/01/2026
Prestaciones Sociales	22/01/2026	28/04/2029	39.358.000	26/01/2026
Calidad del servicio	22/01/2026	28/08/2026	39.358.000	26/01/2026

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100016341		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026
TIPO DE PÓLIZA	CIVIL EXTRACONTRACTUAL		ANEXO	0
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Predios, labores y operaciones	22/01/2026	28/04/2026	350.181.000	26/01/2026

e) Estado financiero y ejecución del contrato a la fecha de la presente solicitud

Hasta el día diez (10) del mes abril del año 2026, el contrato presenta un valor ejecutado de **$314.864.000**, que corresponde al **80 %** de ejecución con respecto al valor actual del contrato.

f) Consideraciones que soportan la solicitud

De conformidad con la comunicación del día nueve (09) del mes abril del año 2026 dirigida al R/L de CODESBIF, LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL, por parte de la supervisión, donde solicita la prórroga Nro. 1 por tres (03) días, argumentando, que teniendo en cuenta que el SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META, contratado inicialmente, tiene como fecha de terminación el día veintisiete (27) de abril de 2026, mediante el presente me permito solicitar se autorice el trámite que corresponda para prorrogar en tiempo de tres (03) días calendario escolar el contrato N° 077 de 2026, que permita garantizar la continuidad del suministro del complemento alimentario a los 1.060 beneficiarios del Programa Alimentación Escolar (PAE) hasta el 30 de abril de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que en los días 06, 07 y 08 de abril de 2026, no se entregó dicho suministro en razón a que no se realizaron clases en las Instituciones Educativas públicas del Municipio, toda vez que la Secretaria de Educación, el día 06 de abril otorgo compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del 08 de marzo de 2026

y los días 07 y 08 se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados.

g) Concepto del contratista sobre la solicitud de prorroga y/o adición

El contratista mediante oficio del nueve (09) del mes abril del año 2026, ACEPTA la prórroga Nro.1, por tres (03) días calendario Escolar, con nueva fecha de terminación de hasta el 30 de abril de 2026.

h) Solicitud de aprobación de la prorroga

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al Municipio de Restrepo AUTORIZAR la prorroga Nro.1, por tres (03) calendario Escolar con fecha de terminación hasta el 30 de abril de 2026.

Grado de responsabilidad

Mediante la presente solicitud de prórroga, el contratista y la supervisión del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida de las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, además, que están plenamente justificadas y sin causar perjuicio alguno en la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Restrepo (Meta) por los que intervienen en ella a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
R.L. CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF"
Contratista

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Supervisora

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social

OFICIO

T.R.D. 150.11.3

Restrepo, 09 de abril de 2026

Aruba | Sendoya
09/abril/2026

Señor
LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
R/L CODESBIF.
Villavicencio.

Ref. Prorroga al Contrato No.077 de 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito informarle que de acuerdo al Contrato No. 077 de 2026 celebrado con ustedes, el cual contempla una ejecución de cincuenta y cinco (55) días calendario escolar, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial se estableció el día veintisiete (27) de abril de 2026 y que a su vez los días 06, 07 y 08 de abril de 2026, no se entregó dicho suministro en razón a que no se realizaron clases en las Instituciones Educativas públicas del Municipio, toda vez que la Secretaria de Educación, el día 06 de abril otorgo compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del 08 de marzo de 2026 y los días 07 y 08 se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados, y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $21.468.000, lo anterior teniendo en cuenta que no se han ejecutado todas las entregas de las raciones del suplemento alimentario dispuestas para la ejecución del contrato, debido a lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere un término adicional de tres (03) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al suministro a ejecutar. Para lo cual se requiere prorrogar en tiempo el Contrato por un término de tres (03) días calendario escolar. Lo anterior con el fin de seguir atendiendo la necesidad y continuar ejecutando el programa de Alimentación Escolar hasta el día treinta (30) de abril de 2026, con las mismas raciones del complemento alimentario y los mismos precios del contrato inicial suscrito, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	TITULARES DE DERECHO	DIAS DE ATENCION	VALOR UNITARIO RACION 2025	VALOR TOTAL COSTO DEL SERVICIO
1	Complemento Alimentario Almuerzo Ración para Preparar en Sitio ARPS	640	03	7.900	$15.168.000

2	Complemento Alimentario Jornada Mañana Ración Industrializada CAJM/RI	420	03	$5000	$6.300.000
	TOTALES	**1.060**	**03**		**$21.468.000**

Por lo anteriormente expuesto se solicita su concepto de aceptacion a la y prorroga N° del Contrato.

Atentamente,

ANDREA AGUIRRE RAMOS

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social.

CODIGO: GH-FO-008	**CODESBIF**	CODESBIF
VERSION: 01	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
FECHA: 28/01/2026	**FORMATO DE OFICIOS GENERALES**	

Villavicencio, abril 09 de 2026

ALCALDÍA DE RESTREPO META
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- 9 ABR 2026
RECIBE: [illegible] HORA: 4pm

Señores;
SECRETARIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
Aten: Dra. ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
La ciudad;

Ref.: aceptación Adición y Prorroga contrato 077/2026

En atención al oficio T.R.D. 150.11.3, me permito presentar la aceptación de la adición y prórroga del contrato 077/2026, celebrado con el Municipio de Restrepo; en valor y tiempo; por un término de tres (03) días por un valor de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($ 21.468.000.00); distribuidos así:

DESCRIPCION	VALOR RACION	RACIONES DIARIAS	DIAS DE ATENCION	VALOR
Complemento Alimentario Almuerzo Ración para preparar en sitio ARPS	7.900	640	03	$15.168.000.00
Complemento Alimentario Jornada Mañana Ración Industrializada CAJM/RI	5.000	420	03	$ 6.300.000.00
TOTALES				**$ 21.468.000.00**

Agradezco su amable atención;

Atentamente,

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
REPRESENTANTE LEGAL.